

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Demandante: Gilberto De Jesús Castro Roldán

Demandado: Jorge Esteban Ramos Betancourth

Radicado: 66001-31-03-001-2022-00128-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que fueron repartidas a este despacho, las siguientes acciones constitucionales en los meses de noviembre y diciembre del presente año, y las decididas en el mismo interregno.

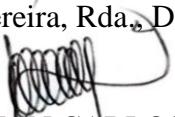
ACCIONES DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA:

Radicación	accionante	accionado
2022-00495	Alejandra Diaz	CSJ
2022-00497	Milena Martínez	NUEVA EPS
2022-00498	Andrés Hurtado	EPS SURA
2022-00500	Oscar Giraldo	Colpensiones
2022-00501	Edilia Yepes	Colpensiones
2022-00502	Margot Ramírez	Juzg 1 C Mpal
2022-00503	Luis Morales	Nueva EPS
2022-00504	Eugenio Roldán	Super Servicios
2022-00508	ANUC	SAE
2022-00510	Gicella Correa	Notaria 6 Pereira
2022-00513	Javier Montoya	Colpensiones
2022-00514	María Rivera	Colpensiones
2022-00517	Hernán Cardona	Colpensiones
2022-00521	Lucy Ocampo	ADRES
2022-00524	Nicolas Quejada	Colpensiones
2022-00525	Amparo Jimenez	Colpensiones
2022-00528	Luis Carlos Rodríguez	Colpensiones
2022-00531	Jairo Sánchez	Sanidad Militar
2022-00533	Marlon Diaz	UARIV
2022-00534	Durley Orrego	Nueva Eps
2022-00538	Coop Multiactiva	Juzg 1 Peq Causas
2022-00541	Digna Luz Rentería	UARIV
2022-00542	Mauricio Trejos	Nueva EPS

ACCIONES DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA:

Radicación	accionante	accionado	recibida
2022-00966	Rodrigo Gutiérrez	Tránsito Sta Rosa	
2022-00906	Amparo López	Colfondos	
2022-00991	Maria Corrales	Coosalud	
2022-00828	Cristina Duque	Claro	
2022-00866	Aracelly Osorio	Colpensiones	
2022-00858	Maryuri Palacios	EPS SOS	
2022-00943	Mario Correa	Estatal de Seguridad	
2022-00993	Marisol López	EPS SURA	
2022-00808	Marcela Quiceno	EPS SURA	
2022-00813	Duván Rodríguez	AFP Protección	
2022-00893	Viviana Herrera	PORVENIR	
2022-01059	Esteban Rodríguez	Liceo Pedagógico	
2022-00945	Broher Hernández	AIG SEGUROS	
2022-00992	Juan D Nuñez	BETPLAY	
2022-01019	Alonso Montoya	Movilidad Dosquebradas	
2022-01048	Yamileth García	EPS SURA	
2022-00943	Jhon Correa	Estatal de Seguridad	

Pereira, Rda., Diciembre 19 de 2022.


JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
SECRETARIO

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante: Gilberto De Jesús Castro Roldán
Demandado: Jorge Esteban Ramos Betancourth
Radicado: 66001-31-03-001-2022-00128-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, hoy 23 de enero de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira-Risaralda, primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De las cuentas finales presentadas por el secuestro Arturo Barriga Rodríguez¹; se da traslado a las partes por el termino de diez (10) días, para los fines pertinentes (art. 500 C.G.P).

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

MF

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 560e44439cbe8669b8c35af3f817d89686ee6bdd9dbcb53fb3b7c86b8467d57b
Documento generado en 01/02/2023 01:18:35 PM

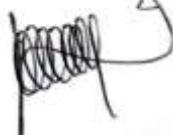
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf 70 CdnoPrincipal

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 013 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 02 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Pereira, enero de 2023

SR. DR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

INFORME FINAL

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN
DEMANDADOS JORGE ESTEBAN RAMOS BETANCOURT
RADICADO: 2022-128

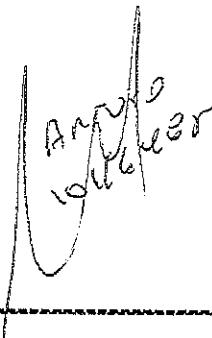
Dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho, presento el informe final en el proceso de la referencia, donde tuve bajo mi custodia el inmueble desde el 17 de agosto de 2022 hasta la fecha.

Manifiesto a su despacho que de este inmueble no recibí ningún canon de arrendamiento durante el tiempo que lo tuve bajo mi custodia; ya que el señor que nos atendió y quien ocupa este bien nos manifestó que había hecho unas mejoras y una negociación con opción de compra como lo manifesté en los informes que reposa en su despacho

En el momento en que me firmen el acta de entrega se las hago llegar.

Solicito a su despacho se me tenga en cuenta mis honorarios definitivos o finales y me sean cancelados a través de título judicial, y no ser archivado el proceso hasta que me sean cancelados los mismos; Esto de conformidad con lo establecido en el acuerdo N° PSAA 15-10448 de diciembre 28 de 2015 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, título II Capítulo II artículo 27 numeral. . 1.3. que dice: “por bienes inmuebles improductivos, de diez (10), a cien (100) salarios mínimos diarios vigentes.”

ATENTAMENTE



ARBARO S.A.S

Nit: 901023066-3

Aux. de Justicia – Secuestre

R/legal ARTURO BARRIGA RODRÍGUEZ

Calle 16 N° 5- 47 Local 22-B Centro Comercial Santa Catalina

Cel. 3117580245—3185852965

informe

Arturo Barriga Rodriguez <arbaro0428@gmail.com>

Mié 11/01/2023 15:55

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (55 KB)

20230111154645878.pdf;

buenas tardes

envio el informe final del proceso con radicado N° 2022-128 de GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN vs JORGE ESTEBAN RAMOS BETANCOURT.

GRACIAS